

LUNES, 01 FEBRERO 2021

E-mail [Suscríbete](#)



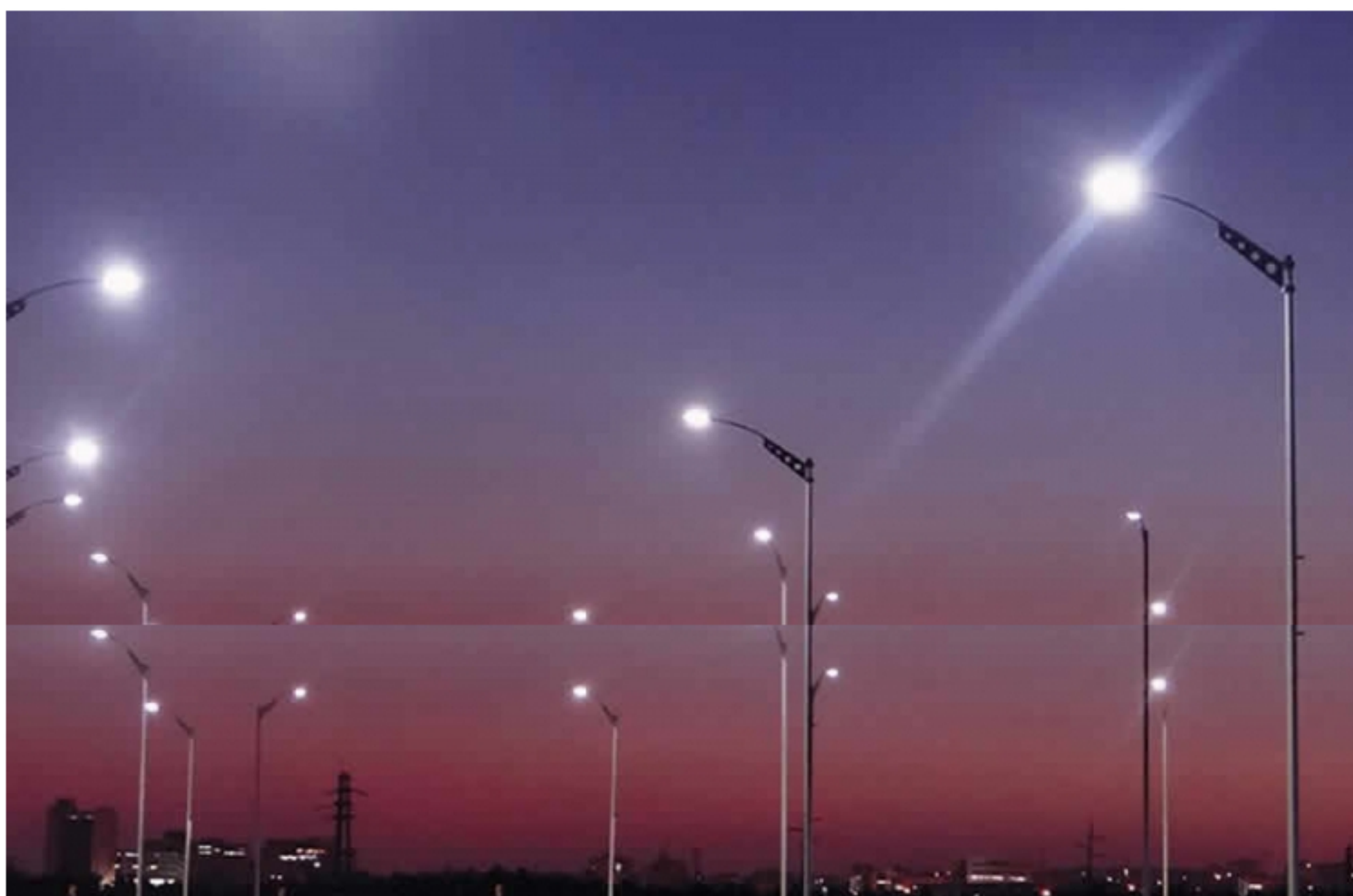
Investigación Normativa en las ramas del Poder Público
PRENSA JURÍDICA
Actuaciones y seguimientos legislativos

Edición 0366 – Bogotá, D.C.
01/02/2021 02:00:59 pm
ISSN 2711-1636

- [Inicio](#)
- [Prensa jurídica](#)
- [Actividad Legislativa](#)
- [Sectores](#)
- [Electoral](#)
- [Suscribirse](#)
- [Contacto](#)

Está aquí: [Inicio](#) / [Details](#) / [Consejo de Estado](#)
/ Consejo de Estado declaró nulos actos proferidos por el municipio de Acacías que determinaron oficialmente el impuesto de alumbrado público a cargo de **Ecopetrol** por los meses de junio a noviembre de 2008

Consejo de Estado declaró nulos actos proferidos por el municipio de Acacías que determinaron oficialmente el impuesto de alumbrado público a cargo de **Ecopetrol** por los meses de junio a noviembre de 2008



Escrito por [Mileisi Salazar](#) | Feb 01, 2021 | tamaño de la fuente | [Imprimir](#) | [Email](#)

Para la Sala, el municipio de Acacías violó el derecho de la contribuyente- **Ecopetrol**- al no resolver oportunamente su recurso de reconsideración, lo cual era suficiente para anular los actos administrativos expresos. Esta Sección considera que la configuración del silencio administrativo positivo tiene como consecuencia la nulidad de ambos actos administrativos.

La Sala destaca que según lo dispuesto por los artículos 732 y 734 del Estatuto Tributario el recurso de reconsideración es uno de los instrumentos previstos por el ordenamiento jurídico para que los particulares ejerzan su derecho de defensa oponiéndose a los argumentos y a las pruebas presentadas por la administración tributaria. Pero, si la autoridad no realiza un pronunciamiento expreso y oportuno al respecto, se configura el silencio administrativo positivo, de tal forma que se entiende decidido el recurso en favor del administrado.

[Descargar documento](#)

Publicado en [Consejo de Estado](#)

Etiquetado como [Petroleo e Hidrocarburos](#) [Energía](#) [Decisiones de Alto Impacto](#)

Valora este artículo (0 votos)

Visto 25 veces

Me gusta 0 [Twitter](#)

[Twitter](#) [Me gusta](#) Registrarte para ver qué les gusta a tus amigos.

Artículos relacionados (por etiqueta)

CREG: modelo de estación de costos eficientes para prestar servicios de energía a través de solares fotovoltaicos

ANH amplía plazos para recibir comentarios sobre el Proceso Permanente de Asignación de Áreas (PPAA)

MinSalud estableció parámetros para generación de factura electrónica en el sector salud

MinSalud define lineamientos para incorporación de la información y la interoperabilidad del Sistema de Subsidio Familiar en el SAT

MinSalud establece medidas para control sanitario de pasajeros provenientes de Brasil

« Consejo de Estado aceptó el impedimento de Magistrado para intervenir en el proceso demanda de nulidad contra actos de la ANLA en las esta Entidad hizo unos requerimientos a **Ecopetrol** para efectuar evaluación de propuestas para diferentes proyectos

[volver arriba](#)

Últimas Noticias

PRESENTACIONES



CREG: modelo de estación de costos efic...

Feb 01, 2021 8

PUBLICACIÓN



CRA publicó el informe de gestión 202...

Feb 01, 2021 21

PROY. DE NORMA



Proyecto de la ANM adopta términos para...

Feb 01, 2021 25

Síguenos en Twitter

- About 11 minutos ago
#Noticia @consejodeestado declaró nulos actos proferidos por el municipio de Acacías que determinaron oficialmen... <https://t.co/kiivFq3Vmp>
- About 15 minutos ago
#Noticia |Precisiones del @consejodeestado en cuanto al hecho generador del @ICACOLOMBIA en el municipio de Agua... <https://t.co/OvhigaX7Dq>
- About 18 minutos ago
#Noticia @consejodeestado modificó decisión por incumplimiento de un contrato de suministro imputable no solo al in... <https://t.co/aOvimr8hLG>
- About 20 minutos ago
#Noticia La nulidad del concepto Dian que establecía que quienes explotaran recursos naturales no renovables pud... <https://t.co/M7Yk0FQzTo>

Acerca de Prensa Jurídica



PRENSA JURÍDICA
Actuaciones y seguimientos legislativos

Somos un medio de Comunicación en Colombia, especializado en contenidos normativos que obran bajo las decisiones adoptadas por el poder de las Administraciones Públicas.

+ (571) 640 6544

+ (57) 302 445 4780

solicitudes@prensajuridica.com.co